

## Balance de la información disponible para la adecuación de la matriz insumo-producto del DANE a los niveles de detalle requeridos por el DNP

---

### Introducción

El proceso de exploración adelantado ha permitido establecer el alcance de la matriz insumo-producto (matriz IO) que se quiere elaborar para el cálculo de la protección efectiva. En el informe anterior se mostró la ruta que determinaría la consecución de la información, definiendo que se contará con la información para los sectores transables agropecuario e industria; el sector minero se descartó como parte de la matriz pues las variables que determinan su mercado están ligadas a la política nacional de explotación de estos recursos mediante la atracción de inversión hacia dichas actividades, antes que a las condiciones de la estructura arancelaria.

Es necesario señalar que antes que la adecuación de la matriz insumo-producto elaborada por el Dane como parte de su ciclo tradicional de producción estadística (denotamos ésta como MIO), se trata de una apertura de ciertas ramas de producción con características distintas a la tradicional matriz IO, siendo en realidad una matriz semi insumo-producto (denotamos la matriz a elaborar como MSIO). Los propósitos de estas matrices son distintos, por lo que sus características también los son. A continuación se enumeran las principales diferencias: i) En cuanto a la desagregación, MIO es una matriz de toda la economía colombiana, dispuesta en 52 sectores agregados de cuentas nacionales; en general se trata de matrices cuadradas. MSIO corresponde a matrices con mayor detalle a nivel de ramas y productos, y no necesariamente corresponde a toda la economía. En el caso que nos ocupa descarta, por lo menos, todos los sectores no comercializables. Es una matriz con distinto número de ramas que de insumos. ii) En cuanto a consistencia de filas y columnas, MIO cumple entre el balance de la economía entre las entradas y las salidas, esto es, entre oferta y demanda. MSIO por su parte es una matriz semi insumo producto, en el sentido que solo existe consistencia de columnas (ramas) y no de filas (insumos), esto es, consiste de coeficientes técnicos para algunas ramas de actividad (no necesariamente para toda la economía). De otra parte la valoración de las transacciones puede ser similar, particularmente a precios básicos permite separar el valor de las transacciones de los cargos por impuesto indirectos sobre impuestos, y de los márgenes de comercio y de transporte de los insumos. Esto no es una exigencia en la elaboración de las matrices, pues pueden ser valuadas a precios de mercado; el todo es que se siga la consistencia en todo el ejercicio.

De manera que el ejercicio consiste en explorar el nivel de detalle al cual se puede llegar en las estructuras de costos, y que a su vez sirva de base para la estimación de la protección efectiva. Aunque en el análisis no se calcula la protección efectiva, este tema abre la puerta para abordar la relación que debe existir entre la matriz y el cálculo de protección efectiva derivada de la estructura arancelaria. Este enlace se realiza mediante una matriz de correlativas entre las clasificaciones de estos dos dominios.

En este informe se detallan algunas actividades requeridas para procesar la información al nivel propuesto y para la consecución de la correlativa para guardar consistencia entre ésta y los insumos de la matriz. Algunas de estas actividades ya se han adelantado y otras quedan pendientes, siendo las más adelantadas las relativas al sector industrial por tener la más amplia disponibilidad de información.

## Nota general sobre protección efectiva

Los dos grandes sectores considerados para la matriz, el agropecuario y el industrial, poseen fuentes de información e investigaciones muy distintas. En esta diferenciación, se quiere enfatizar en particular el tema de ramas de producción versus el proceso de elaboración de productos particulares. En tanto que para el sector agropecuario el MADR elabora estructuras de costos para productos particulares, con la información del Dane se obtienen estructuras de costos para ramas.

En cuanto a estas últimas, se justifican porque la información es levantada a nivel de establecimiento, y cada uno de ellos produce en general una variedad de productos, aquellos bienes principales que sirven para clasificar el establecimiento en alguna rama de actividad se denominan producción característica. Algunos bienes se producen como complemento a la producción principal (p.ej. cajas para zapatos en la industria productora de calzado), pero con los cambios en la organización industrial de la última década y media algunos empresas han aumentado su producción de servicios manufactureros a terceros. Este fenómeno hace que si bien una empresa elabora un bien principal, también tiene una *producción conjunta*, que no es marginal para las empresas en la mayoría de los casos, y que necesariamente entra en el conjunto de costos reportados. Si bien es posible aplicar algunas técnicas de insumo-producto para aproximar una matriz insumo-producto, lo más recomendable es tomar las estructuras de costos tal como se producen para efectos del cálculo de la protección efectiva, básicamente por el argumento ya esgrimido: la producción conjunta hace parte inherente del ciclo de negocio de las empresas<sup>1</sup>. De tal manera que la protección se brinda a la actividad de la

---

<sup>1</sup> Ver al respecto el artículo de Elio Londero, “La protección efectiva cuando hay producción conjunta”, Comercio Exterior, Vol.53, No.4, abril, 2003, p.374-379, Banco Nacional de Comercio Exterior, Mexico.

empresa antes que a un producto, o mejor aún, las empresas toman el nivel de protección que se deriva de todo su portafolio de productos elaborados.

Este punto tiene relevancia no solo en la determinación de los ítems de costo que irían en la matriz, sino en la misma base de referencia para determinar los coeficientes técnicos. El vector de producción a utilizar corresponde al valor de la producción bruta reportada por el Dane en la Encuesta Anual Manufacturera. Este valor de la producción bruta se conforma por las siguientes variables:

“Valor de todos los productos manufacturados por el establecimiento”  
más “Ingresos por subcontratación industrial realizados para otros”  
más el “Valor de la energía eléctrica vendida”,  
más el valor de los ingresos causados por CERT,  
más el “Valor de las existencias de los productos en proceso de fabricación al iniciar el año”  
menos el “Valor de los productos en proceso de fabricación al finalizar el año”,  
más el “valor de otros ingresos operacionales”,  
más “valor cobrado por elaboración de productos a terceros que suministran materias primas para su manufactura”  
más “servicios de outsourcing (excepto los de manufactura)”

## Tratamiento de información para el sector industrial

La información base para la elaboración consiste del reporte de materias primas por establecimiento, el cual está siendo consultado en las instalaciones del Dane gracias a la solicitud realizada por el DNP para este estudio. Esta información detalla la rama de actividad a la que pertenece el establecimiento, con código CIIU revisión 3 a 4 dígitos, y las materias primas que ha reportado para todo su proceso productivo, incluyendo las materias primas recibidas para terceros (para prestarles el servicio de elaboración de un bien o transformación del insumo), con código CPC revisión 1 a 8 dígitos.

### *Diferenciación materias primas propias y de terceros*

Para propósitos de diferenciar las materias primas propias de las recibidas de terceros, en principio la entidad antepone el número 0 para las propias –o de compra directa– y el número 9 para las de terceros. Esto da la apariencia que se tratan de códigos CIIU a 9 dígitos, pero realmente siguen siendo los códigos de producto a 8 dígitos. Sin embargo hay un par de

eventos al respecto que es necesario tratar. El primero es que a pesar de distinguirse las materias primas propias y de terceros con un prefijo, por alguna razón se cambiaron los códigos de las materias primas, siendo imposible identificar un mismo insumo bajo un solo código CIIU. El segundo tema que requiere tratamiento es que las materias primas de terceros al ser entregadas por éste al establecimiento productor solo se reportan las cantidades entregadas, sin conocerse el valor que dicho tercero pagó por ellas. Para propósitos de los coeficientes técnicos sería necesario colocar toda la información bajo un mismo numerario, esto es en pesos.

Para resolver el primer aspecto se adelantó un proceso de homologación y consistencia de los códigos CIIU de los insumos a 8 dígitos, estableciendo entre otras la correspondencia entre insumos según sean propios o de terceros, dándole prevalencia al código de las materias primas propias. Como resultado, de 6664 productos codificados (sin homologar códigos propios y de terceros), con 1088 correspondientes a materias primas de terceros, se obtienen 5575 códigos homologados CPC revisión 1 a 8 dígitos.

En cuanto al segundo aspecto a resolver, se plantea el diseñar un procedimiento para imputar el valor a las cantidades de insumos recibidos de terceros. Esto se haría con la homologación referida en el párrafo anterior y sobre la base del valor de las materias primas propias. Sin embargo aún está por definir si se aplica o no este proceso, dependiendo de dos elementos: del procesamiento que se realizó sobre cada rama de producción para identificar la importancia de los ingresos por trabajos a terceros en el total de producción bruta; y de la contrastación de sí el valor de la producción bruta no contiene implícitamente estos insumos (valorados a algún precio), sino solo el valor agregado puesto por el establecimiento en la elaboración de un bien o tratamiento del insumo para el tercero. Si este último aspecto se valida seguramente no habría necesidad de imputar valor alguno a las cantidades de materias primas de terceros.

#### *Compatibilidad de codificaciones ramas e insumos*

Es necesario unificar los criterios en cuanto a la codificación que se trabajará para matriz. Para ello se debe considerar no solo el componente productivo que se trabaja en esta consultoría, sino los aranceles que entrarán al proceso cuando el DNP entre a calcular la protección efectiva; esto implica revisar los códigos CIIU y CPC a la luz de la clasificación arancelaria.

La EAM tiene ramas en códigos CIIU revisión 3 y a 4 dígitos, en tanto que los productos e insumos siguen la codificación de la CPC versión 1, en principio a 8 dígitos (obviando el tema de materias primas propias y de terceros), pero en el mejor de los casos se podrá trabajar a 5 dígitos como se menciona más adelante. Para efectos de compatibilidad con el sector

agropecuario, baste decir que su información no está codificada por lo que se podría imputar la misma estructura que la industria, CIU 8 dígitos para ramas y CPC para insumos (en el mejor de los casos a 5 dígitos).

No será necesario colocar la información en una sola clasificación, pues en última instancia para el cálculo de la protección efectiva se requiere asignar un arancel a la rama o producto elaborado, que estaría en CIU, y unos aranceles a sus insumos, que estarían en CPC. Para ambos casos la correlativa con que se cuenta tiene la relación de la partida arancelaria con estas dos clasificaciones, por lo que no se requiere unificar las codificaciones de ramas e insumos.

Finalmente, las materias primas a 8 dígitos no podrán utilizarse a dicho nivel sino a 5 dígitos, pues la matriz de correlativas tiene la relación de posición arancelaria a CPC revisión 1 a 5 dígitos. Eventualmente y por motivos de reserva estadística será necesario hacer alguna agregación adicional. Ver Anexo 2 las subclases de la CPC a 5 dígitos para las materias primas homologadas entre propias y de terceros. En el Anexo 1 se presentan una vez más las ramas industriales disponibles y antes de cualquier restricción por reserva.

## Tratamiento de información para el sector agropecuario

Para el sector agropecuario la información más completa con que se cuenta en cuanto a estructuras de costos es la producida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR en conjunto con la Corporación Colombia Internacional-CCI. La última información producida es para diciembre de 2010 y por el momento se cuenta solo con los archivos en pdf para más de 60 cultivos (incluyendo la producción pecuaria). La investigación cubrió las distintas regiones del país y con distintos niveles de escala en su producción, por lo que se cuenta con 346 archivos para procesar. Si se considera que para ciertos productos se tienen matrices de costos por años de su ciclo de desarrollo, se tienen muchas más matrices de costo a procesar. En el Anexo 3 se muestran los productos agropecuarios antes de seleccionar aquellos que finalmente quedarán en la matriz. La escala de producción determina seis tipos de productor: grande, grande (0.25ha), mediano, mediano (0.25ha), pequeño, pequeño (0.25ha).

En la Tabla 1 se muestra un ejemplo de cómo está dispuesta la información para cada producto. En este caso particular del aguacate, éste toma seis años en su ciclo de producción (para alcanzar un tiempo de cosecha de mayor maduración, ya que en el quinto año la primera cosecha es de menor rendimiento). Varios ajustes y cálculos han de realizarse, los cuales marcarán a su vez las limitantes y alcances del estudio en esta parte. Los ajustes y cálculos identificados son:

- Como se trata de consolidar una única información a nivel nacional es preciso consolidar todos los tamaños de productores y todas las regiones. Esto de por sí introduce un sesgo en los promedio hallados. Cuando se tenga la información disponible se evaluará cuáles productores y/o regiones se alejan más del promedio con el fin de evaluar su exclusión en la consolidación de cifras.
- Seleccionar los productos de interés y su posible agregación según variedades o modos de producción (p.je. café tradicional y tecnificado).
- Conseguir los vectores de producción para cada uno de los productos seleccionados a fin de calcular los coeficientes técnicos. Esto implica hacer la consistencia de las cuentas de producción de cada uno de estos productos (básicamente el desglose de valor agregado y consumo intermedio).

Se está en el proceso de consecución de la información de estructuras de costos en formato Excel (u otro que se puedan manipular las cifras) ante el MADR, con la Dirección de cadenas agrícolas y forestales. Se espera poder contar con esta información para poder avanzar en los ajustes y cálculos mencionados.

**Tabla 1**

<b>Región:</b>	Tolima				
<b>Cultivo:</b>	Aguacate Variedad				
<b>Duración ciclo:</b>	25 años				
<b>Tipo productor:</b>	Grande - Mayor a 5 Has				
<b>Actualización:</b>	Diciembre 2010				
			Año 1		
ITEM	V. Total	% Par.	Jornales	Hr/Maq	Pases
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4.115.516</b>	<b>49,5</b>			
<b>Adecuación Terreno</b>	<b>328.589</b>	<b>4,0</b>	<b>18</b>		
Adecuación	328.589	4,0	18		
<b>Siembra</b>	<b>246.646</b>	<b>3,0</b>	<b>14</b>		
<b>Mantenimiento Cultivo</b>	<b>1.366.065</b>	<b>16,4</b>	<b>76</b>		
Labores culturales	797.295	9,6	45		
Aplicación insumos	568.770	6,8	32		
<b>Insumos</b>	<b>1.922.910</b>	<b>23,1</b>	<b>Unid. Empleadas</b>		
Material propagación	903.232	10,9	170	Unidades	
Enmienda	19.654	0,2	131,8	KQ - Lt	
Abono orgánico y acondicionadores	180.417	2,2	613,1	Kq - Lt	
Fertilizantes edáficos	132.446	1,6	103,5	Kg - Lt	
Fertilizantes foliares	158.277	1,9	72,7	KQ - Lt	
Fungicidas	53.336	0,6	2,3	Kq - Lt	
Insecticidas	61.848	0,7	2,4	Kg - Lt	
Herbicidas	1.073	0,01	0,07	Kq - Lt	

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

Coadyuvantes	410.592	4,9	30,7	Kq - Lt
Otros	2.037	0,02	0,2	KQ - Lt
<b>Transporte insumos</b>	<b>251.306</b>	<b>3,0</b>		
<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>4.197.843</b>	<b>50,5</b>		
Arriendo	1.700.000	20,4		
Asistencia técnica	2.168.602	26,1		
Administración 1	123.465	1,5		
Imprevistos 2	205.776	2,5		
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>8.313.359</b>	<b>100,0</b>		
(1) 3% sobre costos directos		(2) 5% sobre costos directos		

## Correlativa entre clasificaciones

Se cuenta con el archivo de correlativas TOTPART\_60\_PRELIMINAR - (26 JUNIO 2014).xls, último producido por el Dane. La posición arancelaria está a 10 dígitos, la CIU revisión 3 tienen dos versiones (la 3 y la 3.1) y se encuentra a 4 dígitos por lo que se espera utilizar esta para la imputación de aranceles a las ramas. Para el caso del sector agropecuario en donde se imputarán códigos CIU a 8 dígitos para los productos se deberá trabajar en la identificación puntual de dichos productos en la codificación arancelaria (sin descartar la revisión del trabajo de protección efectiva del 2002 aunque tal codificación contó con CIU revisión 2). Por su parte la CPC revisión 1 se encuentra a 5 dígitos, lo cual como se dijo empalma con los códigos de insumos tanto de industria como del sector agropecuario.

Subsisten 107 subclases de la CPC que no tiene correspondencia arancelaria por lo que en algún momento con el DNP se deben imputar las partidas arancelarias.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

Anexo 1. Ramas industriales disponibles – Clases en CIU revisión 3.

CLASE	DESCRIPCIÓN
1511	Producción, transformación y conservación de carne y sus derivados cárnicos
1512	Transformación y conservación de pescado y de derivados del pescado
1521	Elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas
1522	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
1530	Elaboración de productos lácteos
1541	Elaboración de productos de molinería
1542	Elaboración de almidones y de productos derivados del almidón
1543	Elaboración de alimentos preparados para animales
1551	Elaboración de productos de panadería
1552	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos
1561	Trilla de café
1562	Descafeinado
1563	Tostión y molienda del café
1564	Elaboración de otros derivados del café
1571	Fabricación y refinación de azúcar
1572	Fabricación de panela
1581	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería
1589	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p
1591	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas
1592	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas
1593	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas
1594	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales
1600	Fabricación de productos de tabaco
1710	Preparación e hilatura de fibras textiles
1720	Tejedura de productos textiles
1730	Acabado de productos textiles no producidos en la misma unidad de producción
1741	Confección de artículos con materiales textiles no producidos en la misma unidad, excepto prendas de vestir
1742	Fabricación de tapices y alfombras para pisos
1743	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables bramantes y redes
1749	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p
1750	Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo
1810	Fabricación de prendas de vestir, excepto las de piel
1820	Preparado y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel
1910	Curtido y preparado de cueros
1921	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, excepto calzado deportivo
1922	Fabricación de calzado de materiales textiles; con cualquier tipo de suela excepto el calzado deportivo
1923	Fabricación de calzado de caucho, excepto el calzado deportivo
1924	Fabricación de calzado de plástico, excepto el calzado deportivo
1925	Fabricación de calzado deportivo, incluso el moldeado
1926	Fabricación de partes del calzado
1929	Fabricación de calzado n.c.p
1931	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y similares elaborados en cuero; Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
1932	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en materiales sintéticos, plástico e imitaciones de cuero
1939	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano, y artículos similares elaborados con materiales n.c.p
2010	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera
2020	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
2030	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
2040	Fabricación de recipientes de madera
2090	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
2101	Fabricación de pastas celulósicas; papel y cartón

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

CLASE	DESCRIPCIÓN
2102	Fabricación de papel y cartón ondulado, fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
2109	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
2211	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
2212	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
2213	Edición de materiales grabados
2219	Otros trabajos de edición
2220	Actividades de impresión
2231	Arte, diseño y composición
2232	Fotomecánica y análogos
2233	Encuadernación
2234	Acabado o recubrimiento
2239	Otros servicios conexos n.c.p
2240	Reproducción de materiales grabados
2321	Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería
2322	Elaboración de productos derivados del petróleo, fuera de refinería
2411	Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
2412	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
2413	Fabricación de plásticos en formas primarias
2414	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
2421	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2422	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
2424	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
2429	Fabricación de otros productos químicos n.c.p
2430	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
2511	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho
2512	Reencauche de llantas usadas
2513	Fabricación de formas básicas de caucho
2519	Fabricación de otros productos de caucho n.c.p
2521	Fabricación de formas básicas de plástico
2529	Fabricación de artículos de plástico n.c.p
2610	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio
2691	Fabricación de productos de cerámica no refractaria, para uso no estructural
2692	Fabricación de productos de cerámica refractaria
2693	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias, para uso estructural
2694	Fabricación de cemento, cal y yeso
2695	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
2696	Corte, tallado y acabado de la piedra
2699	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p
2710	Industrias básicas de hierro y de acero
2721	Industrias básicas de metales preciosos
2729	Industrias básicas de otros metales no ferrosos
2731	Fundición de hierro y de acero
2732	Fundición de metales no ferrosos
2811	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2812	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
2813	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
2891	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia
2892	Tratamiento y revestimiento de metales; trabajos de ingeniería mecánica en general realizados a cambio de una retribución o por contrata
2893	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
2899	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p
2911	Fabricación de motores y turbinas excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
2912	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
2913	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
2914	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
2915	Fabricación de equipo de elevación y manipulación

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

CLASE	DESCRIPCIÓN
2919	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general n.c.p
2921	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
2922	Fabricación de máquinas herramienta
2923	Fabricación de maquinaria para la metalurgia
2924	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para la construcción
2925	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2926	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
2927	Fabricación de armas y municiones
2929	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial n.c.p
2930	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p
3000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
3110	Fabricación de motores, generadores y transformadores
3120	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
3130	Fabricación de hilos y cables aislados
3140	Fabricación de acumuladores y de pilas eléctricas
3150	Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación
3190	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p
3210	Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos
3220	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía
3230	Fabricación de receptores de radio y televisión, de aparatos de grabación y reproducción del sonido o de la imagen, y de productos conexos
3311	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortésicos y protésicos
3312	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales
3313	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
3320	Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico
3330	Fabricación de relojes 3
3410	Fabricación de vehículos automotores y sus motores
3420	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semiremolques
3430	Fabricación de partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores
3511	Construcción y reparación de buques
3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y de deporte
3520	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
3530	Fabricación de aeronaves y de naves espaciales
3591	Fabricación de motocicletas
3592	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para discapacitados
3599	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p
3611	Fabricación de muebles para el hogar
3612	Fabricación de muebles para oficina
3613	Fabricación de muebles para comercio y servicios
3614	Fabricación de colchones y somieres
3619	Fabricación de otros muebles n.c.p
3691	Fabricación de joyas y artículos conexos
3692	Fabricación de instrumentos musicales
3693	Fabricación de artículos deportivos
3694	Fabricación de juegos y juguetes
3699	Otras industrias manufactureras n.c.p

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

Anexo 2. Subclase Clasificación Central de Productos-CPC a 5 dígitos

Productos resultantes de la CPC tomadas a 8 dígitos para materias primas y homologando insumos propios y de terceros. Solo se mencionan los códigos (1160 a nivel de subclase 5 dígitos). (\* identifica los códigos que no cuentan con correlativa en posición arancelaria).

01110	02930	16395	22120	24110	27160	29229	32194	33514	34273
01120	02961	16398 *	22910	24120	27180	29231	32197	33520	34279
01130	02962	16399	22920	24131 *	27190	29232	32199	34111	34281
01140	02963	18000 *	22930	24132 *	27210	29290	32210	34112	34282
01150	02964	21111	22940	24211	27220	29311 *	32220	34113	34311
01160	02971	21112	22950	24212	27230	29312 *	32230	34114	34312
01170	02972	21113	22960	24220	27310	29321 *	32240	34115	34321
01210	02973	21114	22970	24310	27320	29322 *	32250	34116	34322
01221 *	02975	21115	22980	24320	27911	29330	32260	34120	34330
01228 *	02976 *	21116	22990	24410	27912	29340	32300	34131	34340
01229 *	02977 *	21117	23110	24490	27913	29490	32400	34132	34401
01239 *	02980	21118	23120	25010	27921	29510	32510	34133	34402
01240	03120	21119	23130	25090	27922	29520	32520	34134	34510
01311	03190	21121	23140	26150	27991	29600	32530	34141	34520
01312	03210	21129	23151	26160	27992	31100	32540	34142	34540
01318 *	03230	21131	23152	26170	27993	31210	32560	34143	34550
01320	03930	21132	23160	26190	27994	31310	32590	34144	34570
01330	04110	21140	23170	26210	27996	31410	32600	34151	34611
01341 *	04120	21220	23180	26220	27997	31430	32700	34159	34612
01349 *	04210	21230	23210	26320	27998	31510	32810 *	34161	34613
01350	04230	21240	23221	26340	27999	31600	32820 *	34162	34614
01360	04280 *	21250	23222	26350	28190	31701	32830 *	34163	34615
01410	11010	21260	23310	26360	28210	31702	32840 *	34165	34616
01420	11020	21291	23320	26370	28221	31911	32850 *	34166	34617
01430	12010	21299	23410	26380	28222	31912	32860 *	34167	34619
01440	12020	21310	23421 *	26410	28223	31913	32871 *	34169	34620
01450	13000	21320	23422	26420	28224	31914	32872 *	34171	34710
01480 *	14100	21391	23430	26430	28226	31919	32881 *	34172	34720
01490	14220	21392	23510	26440	28227	31921	32882 *	34173	34730
01510 *	14230	21400	23520	26450	28228	31922	32883 *	34174	34740
01521	14290	21510	23540	26460	28229	31923	32884 *	34179	34750
01530	15120	21520	23550	26510	28231	32111	32885 *	34180	34760
01611	15130	21530	23610	26520	28232	32113	32890 *	34211	34770
01612	15210	21551	23620	26530	28233	32114	32911 *	34219	34780
01621	15311	21552	23630	26540	28234	32115	32920 *	34221	34791
01623	15312	21611	23640	26560	28235	32121	32990 *	34222	34792
01631	15318 *	21612	23650	26570	28236	32128 *	33101	34223	34793
01632	15320	21613	23660	26590	28237	32129	33102	34224	34799
01710	15330	21614	23671	26610	28238	32131	33200 *	34225	34801
01790	15410 *	21621	23672	26620	28241 *	32132	33311	34229	34802
01800 *	15420 *	21630	23710	26630	28242	32133	33312	34231	34803
01810	16110	21640	23720	26690	28243	32135	33330	34232	35111
01910	16191	21651	23811	26710	28250	32136	33341	34233	35112
01921	16192	21652	23812	26720	28261	32137	33342	34234	35113
01923	16198 *	21660	23813	26730	28262	32138 *	33351	34235	35114
01930	16199	21671	23911	26810	28310	32142	33360	34241	35120
01990	16200	21672	23912	26820	28320	32143	33370	34242	35130
02111	16310	21680	23991	26840	28330	32148 *	33381	34243	35140
02112	16321	21690	23992	26860	29110	32149	33382	34244	35210
02113	16322	21700	23993	26890	29120	32151	33383	34245	35221

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

02121	16330	*	21810	23994	27110	29130	32152	33389	34251	35222	
02122	16391		21820	23995	27120	29211	32153	33390	34252	35223	
02129	16392		21831	23996	27130	29219	*	32191	33410	34253	35231
02910	*	16393	21832	23997	*	27140	29221	32192	33511	34271	35232
02920	16394		22110	23999	27150	29222	32193	33512	34272	35233	

35235	36392		38112	38992	41264	42914	43914	44740	46542	48352	88237	*	
35237	36410		38113	*	38993	41265	42915	43915	44760	46911	48353	88238	*
35251	36490		38114	38994	41272	42916	43921	44811	46912	48420	88239	*	
35252	36910		38115	38997	41273	42921	43922	44812	46921	48430	89121	*	
35253	36920		38116	*	38998	41274	42922	43923	44814	46922	48440	89122	*
35254	36930		38117	*	38999	41277	42931	43924	44815	46930	48490	89123	*
35260	36940		38118	39112	41278	42932	43931	44816	46940	49112	89124	*	
35291	36950		38119	39113	41310	42941	43932	44817	46950	49113	89129	*	
35292	36960		38121	39114	41320	42942	43934	44818	46960	49114	89200	*	
35310	36970		38122	39115	41330	42943	43941	44821	47110	49119	96320	*	
35321	36991		38130	39119	41413	42944	43942	44822	47120	49121			
35322	36999		38141	*	39120	41418	*	42945	43943	44825	47130	49129	
35323	37111		38142	39140	41422	42946	43944	44831	47140	49210			
35331	37112		38143	*	39150	41431	42950	43949	44832	47150	49221		
35332	37114		38144	*	39160	41432	42991	44110	44911	47160	49228	*	
35333	37115		38145	*	39212	41438	*	42992	44120	44912	47173	49229	
35334	37116		38146	*	39213	41441	42993	44130	44913	47211	49231		
35390	*	37117	38147	*	39214	41442	42995	44150	44914	47220	49311		
35410	37121		38148	39215	41443	42996	44160	44915	47311	49314			
35420	37122		38149	39216	41448	*	42997	44180	44916	47313	49315		
35431	37129		38150	39218	41511	42999	44190	44917	47321	49319			
35432	37191		38161	*	39220	41512	43110	44213	44921	47322	49390		
35433	37192		38162	*	39230	41513	43121	44214	44922	47331	49490		
35441	37193		38163	*	39240	41514	43122	44216	44929	47401	49511		
35442	37194		38164	*	39250	41515	43123	44217	45110	47402	49520		
35444	37195		38221	39260	41516	43131	44218	45120	47403	49531			
35451	37196		38222	39270	41521	43132	44221	45130	47510	49532			
35452	37197		38223	39280	41522	43133	44222	45140	47520	49533			
35460	37199		38224	39290	*	41523	43141	44232	45160	47530	*	49540	
35491	37210		38232	39310	41524	43142	44240	45170	48130	49640			
35492	37221		38240	39321	41531	43143	44251	45180	48150	49912			
35493	37222		38250	39340	41532	43151	44252	45230	48160	49921			
35494	37291		38310	39361	41533	43152	44310	45240	48170	49922			
35495	37292		38320	39363	41534	43153	44320	45290	48180	49930			
35496	37299		38330	39365	41535	43154	44412	46111	48211	49941			
35499	37320		38351	39380	41536	43212	44427	46112	48212	49942			
35510	37330		38360	41111	41541	43220	44430	46113	48231	83610	*		
35520	37340		38410	41112	41542	43230	44440	46121	48232	83620	*		
35530	37350		38420	41113	41543	43240	44461	46122	48233	87159	*		
35540	37360		38430	41114	41544	43251	44462	46131	48242	88111	*		
35560	37370		38441	41115	41545	43252	44511	46132	48244	88121	*		
36111	37410		38442	41116	41546	43253	44512	46211	48245	88123	*		
36112	37420		38450	41121	41547	43254	44513	46212	48251	88124	*		
36113	37430		38510	41122	41548	43310	44514	46214	48252	88130	*		
36114	37440		38520	41211	41549	43320	44515	46220	48253	88181	*		
36115	37510		38530	41212	41601	43331	44516	46310	48262	88182	*		
36120	37530		38560	41213	41602	43332	44517	46320	48263	88190	*		
36210	37540		38570	41214	41603	43410	44521	46330	48264	88211	*		
36221	37550		38590	41221	41604	43420	44522	46410	48265	88212	*		
36222	37560		38600	41222	42110	43430	44523	46420	48270	88221	*		
36223	37570		38700	41232	42120	43510	44611	46430	48281	88222	*		
36230	37610		38911	41233	42190	43520	44612	46511	48283	88223	*		

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

36240	37690	38912	41234	42210	43530	44613	46512	48311	88226	*
36260	37910	38921	41241	42220	43540	44621	46513	48312	88227	*
36271	37920	38922	41242	42320	43550	44622	46514	48313	88228	*
36272	37940	38923	41251	42330	43560	44623	46520	48315	88229	*
36310	37950	38924	41253	42342	43570	44630	46531	48322	88231	*
36320	37960	38930	41261	42911	43911	44640	46532	48323	88232	*
36330	37990	38972	41262	42912	43912	44720	46539	48341	88234	*
36391	38111	* 38991	41263	42913	43913	44730	46541	48342	88236	*

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

Dirección de Desarrollo Empresarial

PRODUCTO No. 2

CONTRATO No. DNP 443 – 2014

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ

Fecha de terminación de contrato 31 de diciembre de 2014

Anexo 3. Productos agropecuarios – Estimativos CCI-Minagricultura 2010<sup>2</sup>

<b>SECTOR AGRÍCOLA</b>	
Aguacate común	Palma de aceite
Aguacate variedad	Papa
Algodón	Papa criolla
Apio	Pimentón
Arroz manual	Piña
Arroz riego	Pitahaya
Arroz seco mecanizado	Plátano
Banano bocadillo	Plátano de exportación
Banano de Exportación	Repollo
Berenjena	Sorgo
Brócoli	Soya
Cacao	Tabaco Negro
Cacao asociado	Tabaco Rubio
Café tecnificado	Tomate
Café tradicional	Tomate de árbol
Caña de azúcar	Tomate Invernadero
Caña panelera	Trigo
Caucho	Uchuva
Cebolla bulbo	Yuca consumo
Cebolla Ocañera	Yuca Industrial
Cilantro	Zanahoria
Coliflor	
Espárrago	<b>SECTOR PECUARIO</b>
Espinaca	Camarón
Fique	Carne bovina
Fresa	Carne bovina, 11 meses
Frijol	Carne bovina, 12 meses
Lechuga	Carne bovina, 20 meses
Lulo	Carne bovina, 29 meses
Maíz amarillo mecanizado	Carne bovina, 5 meses
Maíz amarillo tradicional	Carne bovina, 9 meses
Maíz amarillo tradicional choclo	Carne porcina
Maíz Blanco Mecanizado	Huevo comercial CC
Maíz Blanco Tradicional	Huevo comercial Prod
Mango común	Huevo tradicional CC
Mango variedad	Huevo tradicional Prod
Maracuyá	Leche
Mora	Leche doble propósito
	Pollo comercial
	Pollo tradicional
	Trucha estanque
	Trucha jaula

<sup>2</sup> Según productos identificados en los archivos en formato pdf del Sistema de Información de Precios de Insumos y Factores. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Corporación Colombia Internacional. Cálculos Corporación Colombia Internacional. Publicación Web Agronet.